

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 164M de 2017
PROCESO No: SA17M-336

San José de Cúcuta, 04 de julio de 2017

Señores

TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.448.208-3

R/L JEANNETTE EDITH CRUZ PULIDO

C.C. 51.939.493 de Bogotá D.C.

Carrera 19 No. 82-85 oficina 302

Teléfono 5082122

servicioalcliente@tm-colombia.com

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PENTAX DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
SERVICIOS

ÍTEM	VALOR	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA PENTAX	\$1.849.500	\$351.405	\$2.200.905

ESTOS EQUIPOS SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ÍTEM	MARCA	MODELO	SERIE
MONITOR DE VIDEO	NDS	BC-WU21-A1418	C14-000504
VIDEOPROCESADOR	PENTAX	EPK-I5010	UB010769
VIDEOUDENOSCOPIO	PENTAX	ED-3670TK	A110136
VIDEOCOLONOSCOPIO	PENTAX	EG-2990I	A117118
VIDEOGASTROSCOPIO	PENTAX	EC-3890LI	A115268

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE
\$2.200.905

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 743
Fecha: 13/06/2017


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

a) VISITAS

1. El servicio será contratado por una (1) visita.

b) EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE DE ENDOSCOPIA PENTAX INCLUYE:

1. Verificación y ajustes de los sistemas electrónicos, ópticos y mecánicos; según especificaciones técnicas de PENTAX MEDICAL.
2. En caso de encontrarse algún daño en alguno(s) de los componentes o accesorios, este (os) se cotizará(n) e instalará(n) una vez se reciban las órdenes de suministro.
3. El valor de la mano de obra por reparación e instalación de los repuestos estará incluida con cargo al contrato; se realizará visita de emergencia siempre y cuando esta amerite la presencia del ingeniero, una vez se agote la asesoría telefónica o remota.
4. De presentarse un daño en alguno de los equipos, se realizará la evaluación y cotización respectiva.
5. El tiempo de respuesta presencial se estima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita; la asesoría remota se estima dentro de la siguiente hora después de recibida la solicitud y se realizará en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. previa disponibilidad de Soporte Técnico.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis(6) meses más	20%	\$440.181
2	Calidad	Del valor total del contrato y por el término del contrato y seis (6) más	20%	\$440.181


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.




4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Contado luego de realizada la visita y radicada la factura de acuerdo al trámite de cuentas de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será desde la legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre 2017.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este SAN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

Asesor: Paola Conejo Carrascal, Abogado GABYS
Asesor: Angelica Maria Chaparro Quintero, Abogado GABYS 





udad.
E Hospital Universitario Erasmo Meoz
Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya
Medio

FECHA: 4 de julio de 2017
OFERTA: 040717C

Concedida su solicitud, estamos cotizando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	Nº VISITAS	VALOR VISITA	VALOR TOTAL
Mantenimiento de obra para mantenimiento anual de los siguientes equipos marca PENTAX:			
1. Grabador de video	1	\$ 367.500	\$ 367.500
2. Monitor de video	1	\$ 0	\$ 0
3. Videoscopio modelo EG 090	1	\$ 294.000	\$ 294.000
4. Videocita endoscopia modelo EC-0890Li	1	\$ 294.000	\$ 294.000
5. Videocitoscopia modelo ED-0670Li	1	\$ 294.000	\$ 294.000
Costos de transporte aéreo y vaticos	1	\$ 600.000	\$ 600.000
CONDICIONES 1. Garantía de los sistemas electrónicos ópticos y mecánicos según especificaciones de la PENTAX MEDICAL. 2. En caso de encontrarse algún daño en alguno(s) de los componentes o accesorios, este (os) se reemplazará(n) una vez se reciban los órdenes de suministro. 3. El costo de mano de obra por reparación e instalación de los repuestos estará incluido con cargo al contratante y se realizará visita de emergencia siempre y cuando esta amerite la presencia del Ingeniero, el cual se aguarde la llamada telefónica o remota. De presentarse un daño en alguno de los equipos, se realizará evaluación y cotización respectiva. 4. El tiempo de respuesta presencial se estima dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud de asistencia técnica se estima dentro de la siguiente hora después de recibida la solicitud y se realizará en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, previa disponibilidad de soporte técnico. VALOR POR VISITA INCLUIDOS VIATICOS DE TRANSPORTE: \$ 1.049.500			
		SUBTOTAL OFERTA	\$ 1.849.500
		IVA 19%	\$ 351.405
		TOTAL OFERTA	\$ 2.200.905

CONDICIONES COMERCIALES:

VALIDEZ DE LA OFERTA: Treinta (30) días a partir de la fecha de la presente cotización.

TERMINO DE PAGO: De contado valor por visita

GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato por fallas en mano de obra. La garantía no cubre daños causados por uso inadecuado del equipo, sobrecargas eléctricas, almacenamiento inapropiado, fenómenos naturales, elementos fungibles, consumibles, etc. La garantía por reparaciones es de sesenta (60) días.

HUGO RODRÍGUEZ TORRES
Soporte Técnico.

JANNETTE CRUZ
Representante Legal